



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0235, CONCEPTO
"CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE ESTA PGR. S/R 019-5082.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 10 días de septiembre del 2019, siendo las 14:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

VISTOS: el requerimiento de compra de 15 de julio del 2019, elaborado por Sandra Gonzalez de la Dirección General de Carrera del Ministerio Publico, en el cual nos solicitan la Confección e Instalación de letreros, según solicitud No. 2019-0235;-----

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 04 de septiembre del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 06 de septiembre del 2019.-----

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **MULTI EMPAQUES DOMINICANAS, SRL, X TREME D' SIGNS, SRL Y ENVASES FARMACEUTICOS E INDUSTRIALES ENFARIND, SRL**, de fecha 06 de septiembre del 2019.-----

VISTAS: Las Ofertas Económicas depositadas por la empresa: **TOPRINTONLINE, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 (RDS706,731.50)**, La Empresa **PUBLI MASTER E.I.R.L.**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 60/100 (RDS811,332.60)**, La Empresa **OFRIGRAFIS DEL CARIBE**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON 50/100 (RDS886,504.50)**, La Empresa **ELI SIGNS, SRL**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 90/100 (RDS707,533.90)**, La Empresa **VISUAL SIGNGRAFICH BW** , para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS CON 20/100 (RDS754,008.20)**, La Empresa **JFD IDEAS QUE VENDEN**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 00/100 (RDS755,141.00)** y La Empresa **CROS PUBLICIDAD**, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 , para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 18/100 (RDS860,870.18)**. Las Empresas **MULTI EMPAQUES DOMINICANAS, SRL, X TREME D' SIGNS, SRL Y ENVASES FARMACEUTICOS E INDUSTRIALES ENFARIND, SRL**, no presentaron Oferta.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **TOPRINTONLINE, SRL: PRIMERO:** cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. **SEGUNDO:** obtuvo el precio más económico para los artículos solicitados. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **PUBLI MASTER E.I.R.L: PRIMERO:** cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. **SEGUNDO:** obtuvo el segundo lugar en el precio. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **OFRIGRAFIS DEL CARIBE: PRIMERO:** cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnica. **SEGUNDO:** no presento muestra. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **ELI SIGNS, SRL:** no cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **VISUAL SIGNGRAFICH BW:** no cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **JFD IDEAS QUE VENDEN:** no cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **CROS PUBLICIDAD:** no cumple con todo lo solicitado en las especificaciones y condiciones de la ficha técnica. -----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;- -----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **TOPRINTONLINE, SRL**, los Ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, por un monto ascendentes a **SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 50/100 (RDS706,731.50)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0235.-----

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-



Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelia Escañó
Encargada de Compras y Contrataciones